Englewood
SCHOOLS

Manual de Educación Especial para Padres 26-27



Tabla de contenido del manual para padres

Escuelas de Englewood 2
- **Misión:** 2
- **Visión:** 2
- **Valores fundamentales:** 2
- **Declaración del propósito de las escuelas de Englewood:** 2

Propósito del manual 2
Información del distrito escolar 3
- **Junta de Educación** 3
- **Administración central** 3
- **Administración escolar** 3
- **Coordinadores de Child Find** 3

Punto de contacto para padres 4
Leyes y reglamentos de educación especial 5
- **1. Sección 504 de la Ley de Rehabilitación** 5
- **2. Ley de Mejora de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)** 5
- **3. Ley de Educación para Niños Excepcionales (ECEA)** 5
- **4. Child Find** 5

Descripción general del proceso de educación especial 6
- **Derivación:** 6
- **Consentimiento:** 6
- **Proceso de evaluación** 6
- **Programa de Educación Individualizado (I.E.P.)** 7
 - **Partes esenciales de un IEP:** 7
- **Reunión de revisión anual** 8
- **Reevaluación** 8
- **Garantías procesales** 8

Categorías de discapacidad en Colorado 9
Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) 11
Descripción de los servicios del distrito 14
Servicios relacionados 17
Recursos para padres 18

Escuelas de Englewood

Misión:

Preparar a todos los estudiantes para triunfar en el futuro a través del aprendizaje, el liderazgo, la participación y la acción.

Visión:

Formando a los líderes, intelectuales y exploradores del mañana.

Valores Fundamentales:

- Altas Expectativas
- Responsabilidad
- Integridad
- Respeto
- Comunidad

Declaración de Propósito de las Escuelas de Englewood:

Las Escuelas de Englewood tienen un imperativo moral y un firme compromiso para asegurar resultados extraordinarios para cada estudiante. La diversidad es un valor fundamental. Estamos comprometidos a respetar la identidad, la cultura y las capacidades de cada estudiante, eliminando las barreras que impiden una experiencia de aprendizaje segura y equitativa. En este propósito, mantenemos altas expectativas y fomentamos el desarrollo integral del niño.

Propósito del Manual

El propósito de este manual es brindar información a padres, tutores y personal escolar, y ayudarlos en su labor conjunta para desarrollar la mejor educación para los niños.

Este material le proporcionará una comprensión clara de lo siguiente:

1. Terminología que encontrará en este documento.
2. Definiciones de los derechos y responsabilidades de los padres y estudiantes dentro de los procedimientos de educación especial y servicios relacionados.
3. Una descripción general del proceso de educación especial y los servicios asociados.
4. Programas y servicios disponibles en este distrito.

Información del distrito escolar

Junta de Educación

Katie Wilberding Cross, Presidenta
Erica Elvove, Primera Vicepresidenta
Janée McConnell, Segunda Vicepresidenta
Anna Whistler, Secretaria y Tesorera
Danielle "Dani" Herman, miembro

Administración central

Joanna Polzin, Superintendente del distrito
Ryan Cowell, Superintendente suplente
Callan Ware, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles
Paul Whitaker, Director Ejecutivo de Tecnología e Innovación
Hyeson Sun, Directora Financiera
Dr. Rana Razzaque, Directora de Oportunidades, Acceso e Inclusión
Dr. Diana Zakhem, Directora de Éxito secundario
Mike Loitz, Director de Recursos Humanos

Administración escolar

DIRECTORES	**ESCUELAS**	**Teléfono (303)**
Kara Blanchard	Maddox ECE	806-2521
Sheri' Spenhoff	Bishop Elementary	806-2462
Dr. Laura Harringa	Cherrelyn Elementary	806-2444
Matt Hoganson	Clayton Elementary	806-2481
Dr. Darik Williams	Charles Hay Elementary	761-2433
Brandon Masters	Englewood Middle School	806-2209
Nate Smith	Englewood High School	806-2203
Cindy Chick	Colorado's Finest High School of Choice	806-2501

Coordinadores de Child Find

Bebés y niños pequeños (de 0 a 3 años):
Las evaluaciones y exámenes son realizados por el Departamento de Primera Infancia de Colorado.
Niños en edad preescolar (de 3 a 5 años):
Contactar a Beth Davis: Beth_Davis@engschools.net.
Estudiantes de escuelas privadas:
Contactar a Cheryl Cambra: Cheryl_cambra@engschools.net.

Punto de contacto en la escuela

Representantes del Director de Educación Especial

Estas personas tienen conocimiento del proceso de educación especial y son un valioso recurso para padres y para el personal. Están disponibles para responder preguntas, aclarar dudas y brindar información y apoyo sobre asuntos de educación especial. A continuación, los representantes de este equipo y las escuelas que representan:

Beth Davis (303) 806-2419	Educación Infantil
Jennifer Cord 303-806-2490	Clayton Elementary
Cassie Neslin (303) 806-2451	Cherrelyn Elementary
Nicholas DeBellis (303) 806-2431	Charles Hay Elementary
Morgan Eremia (303) 806-2406	Bishop Elementary
Mikayla Malabanan (303)806-6805	Englewood Middle School
Emily Long (303) 806-2342	Englewood High School/ Colorado's Finest High School of Choice





Leyes y reglamentos de educación especial

1. **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación**
 La Sección 504 es una ley federal de derechos civiles diseñada para garantizar que los niños con discapacidades tengan igualdad de acceso a la educación. A diferencia de la educación especial, que se centra en brindar una enseñanza especializada, la Sección 504 se enfoca en eliminar las barreras para el aprendizaje mediante adaptaciones.

2. **Ley de Mejora de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)**
 Es una ley federal integral que se aplica en todos los estados de los Estados Unidos. Garantiza que los niños con discapacidades que reúnan los requisitos reciban una Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE) adaptada a sus necesidades específicas mediante un Programa de Educación Individualizada (IEP). Establece las normas básicas y obligatorias para la educación especial en todo el país, incluyendo aspectos como los derechos de los padres, las salvaguardias procesales y la obligación de educar a los niños en el Entorno Menos Restrictivo (LRE).

3. **Ley de Educación para Niños Excepcionales (ECEA)**
 Todos los estados están obligados a cumplir con la ley IDEA, pero tienen permitido crear sus propias leyes para establecer cómo la implementarán. La ECEA constituye el manual de instrucciones de Colorado para la implementación de IDEA. Una ley estatal no puede ofrecer menos de lo que exige la ley federal, pero sí puede ofrecer más. Por ello, la ECEA incluye ciertas normas y protecciones que van más allá de los mínimos federales (como plazos específicos para las evaluaciones o definiciones estrictas de elegibilidad). Asimismo, Colorado exige y financia la educación para estudiantes superdotados, requiriendo que cuenten con Planes de Aprendizaje Avanzado (ALP). Bajo la ley federal IDEA, la educación para estudiantes superdotados no es obligatoria.

4. **Child Find**
 Según las leyes IDEA y ECEA, los distritos escolares tienen la obligación legal de identificar a todos los niños con discapacidades desde el nacimiento hasta los 21 años que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados, independientemente de la gravedad de su discapacidad.



Descripción general del proceso de educación especial

Derivación:

Si el niño está en la escuela, cualquier persona, asociación o agencia que crea que un niño puede tener una discapacidad puede iniciar o solicitar una derivación. El primer paso es ponerse en contacto con el maestro de su hijo o con la persona designada por la escuela.

Si su hijo **no** asiste a una escuela y tiene entre 3 y 21 años, comuníquese con la escuela más cercana a su domicilio y para la edad/grado apropiados para obtener más información. Encuentre su escuela en Englewood aquí.

Consentimiento:

Los padres se reunirán con el representante de la escuela de su hijo para hablar sobre la derivación y el proceso de educación especial. Los padres deben ser informados y dar su consentimiento por escrito antes de que pueda comenzar el proceso de evaluación individual. Se les proporcionará a los padres una copia del documento de Garantías procesales, que describe sus derechos como padre de un niño que está siendo evaluado para recibir educación especial.

Proceso de evaluación:

1) **Remisión y revisión de datos (El "Por qué")**
 El equipo (del que usted forma parte) revisa los datos existentes, como el trabajo en el aula, los datos de intervención y los historiales médicos, para identificar las áreas exactas de posible discapacidad y decidir qué pruebas formales son necesarias.
2) **Notificación y consentimiento previos por escrito (la "luz verde")**
 El distrito le proporcionará un documento legal que detalla exactamente qué pruebas se realizarán y por qué. Las pruebas no podrán comenzar hasta que usted firme este formulario de consentimiento informado.

3) **Evaluación multidisciplinaria (la "prueba")**
 Los especialistas (como psicólogos escolares, logopedas o terapeutas ocupacionales) administran pruebas estandarizadas y no discriminatorias. Evalúan a su hijo en múltiples áreas, incluyendo la capacidad cognitiva, el rendimiento académico, la comunicación y el funcionamiento socioemocional.
4) **Integración y análisis de datos (El "rompecabezas")**
 El equipo combina las puntuaciones de las pruebas con datos cualitativos, incluyendo observaciones estructuradas en el aula y su información como padre o madre, para elaborar un perfil completo de los patrones de aprendizaje y comportamiento de su hijo.
5) **La reunión de elegibilidad (La "encrucijada")**
 El equipo se reúne para analizar los resultados y responder a tres preguntas legales:
 a. ¿Su hijo tiene una discapacidad que le permite acceder a los servicios?
 b. ¿Está perjudicando su capacidad de aprendizaje en la escuela?
 c. ¿Necesitan enseñanza especializada para tener éxito?
 i. Si la respuesta es **Sí**, su hijo cumple los requisitos, y procedemos a redactar un IEP (Programa de Educación Individualizada).
 ii. Si la respuesta es **No,** no recibirán un Programa de Educación Individualizada, pero el equipo discutirá otras formas de apoyarlos en el aula regular.
6) **Consentimiento para la prestación de servicios (El "sí" oficial)**
 Aunque el equipo médico considere que su hijo reúne los requisitos, la escuela no puede proporcionar servicios de educación especial ni elaborar un Programa de Educación Individualizado sin su aprobación final. Debe firmar un formulario llamado "Consentimiento para la Prestación Inicial de Servicios de Educación Especial y Servicios Relacionados." Este formulario autoriza al personal escolar a pasar de evaluar a su hijo a brindar servicios de manera activa.

Programa de Educación Individualizada:

Una vez que firme el formulario de consentimiento, el equipo trabajará con usted para redactar el plan de su hijo (Programa de Educación Individualizado). Es como una hoja de ruta personalizada y con validez legal, diseñada para brindarle a su hijo el apoyo exacto que necesita para tener éxito. Usted es un miembro más del equipo del IEP (Programa de Educación Individualizada). El plan de estudios de su hijo no se puede redactar ni modificar sin su participación y su presencia en la reunión.

Partes esenciales de un IEP

1. **Niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional (PLAAF):**
 Un resumen de la situación actual de su hijo, que describe sus fortalezas, sus dificultades y cómo su discapacidad le afecta en clase.

2. **Objetivos anuales:**
 Establecer objetivos específicos y medibles que su hijo/a deba alcanzar en los próximos 12 meses para que todos puedan seguir su progreso.
3. **Servicios y apoyo:**
 La ayuda concreta que recibirá su hijo, especificando exactamente cuántos minutos a la semana trabajará con un maestro de educación especial o con especialistas (como patólogos del habla o terapeutas ocupacionales).
4. **Adaptaciones y modificaciones:**
 Las herramientas que les ayudan a aprender. Las *adaptaciones* cambian cómo aprenden (como tiempo extra en los exámenes), mientras que las *modificaciones* cambian qué aprenden (como con tareas de lectura simplificadas).
5. **El entorno (LRE):**
 Por ley, su hijo debe aprender en el entorno menos restrictivo. Esto significa mantenerlos en el aula regular con sus compañeros tanto como sea posible, y solo sacarlos para brindarles ayuda especializada cuando sea necesario.

Reunión de revisión anual

Al menos una vez al año, la revisión de los objetivos anuales y del progreso hacia dichos objetivos se llevará a cabo con el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) del niño.

Reevaluación

Se realizará una reevaluación al menos cada tres años. El objetivo es determinar si su hijo/a aún reúne los requisitos para recibir educación especial y si sus necesidades de aprendizaje subyacentes o las categorías de discapacidad han cambiado.

1. El equipo primero decide si se necesita nueva información.
2. En ese caso, la escuela le pedirá permiso para realizar nuevas pruebas formales (similares a la primera evaluación que tuvo su hijo).
3. Los especialistas volverán a evaluar las habilidades, la inteligencia, el habla o el comportamiento de su hijo para ver cómo se manifiesta su discapacidad ahora en comparación a hace tres años.
4. El equipo utiliza esos datos para renovar (o modificar) oficialmente su elegibilidad.

Se debe obtener el consentimiento de los padres para la reevaluación, a menos que el distrito pueda demostrar que ha tomado medidas razonables para obtener dicho consentimiento y que los padres no han respondido.

Garantías procesales

Los padres tienen derecho a participar significativamente en el desarrollo del programa de educación especial de su hijo. El derecho a la participación significativa está protegido por un conjunto de requisitos de la IDEA llamados "Garantías procesales." Estas garantías aseguran que los padres tengan derecho a tomar decisiones informadas sobre los programas y servicios educativos de sus hijos, así como a impugnar ciertas decisiones con las que no estén de acuerdo.

Categorías de discapacidad en Colorado

Se entenderá por estudiantes con discapacidades a aquellas personas entre tres y veintiún años de edad que no pueden beneficiarse razonablemente de la educación regular sin apoyos adicionales en las escuelas públicas debido a discapacidades específicas. Es importante recordar que las categorías de discapacidad que se describen a continuación son descripciones y no definen al niño, ya que cada individuo es único y tiene sus propias fortalezas y áreas de necesidad.

Si bien los servicios escolares públicos comienzan oficialmente a los tres años, la ECEA de Colorado y la ley federal aún protegen a los niños desde el nacimiento hasta los tres años bajo la categoría de "Bebé/Infante con discapacidad". En lugar de recibir un Programa de Educación Individualizado (IEP) del distrito escolar, los bebés e infantes elegibles reciben apoyo para su desarrollo en su hogar o guardería a través de Early Intervention Colorado y contarán con un Plan de Servicios Familiares Individualizados (PFSI). Cuando un niño se acerca a su tercer cumpleaños, el equipo de intervención temprana trabaja con la familia para facilitar su transición al programa de educación especial preescolar del sistema escolar público si el niño califica bajo alguna de las otras categorías de discapacidad definidas en la ECEA.

En Colorado, los estudiantes que estén pasando por el proceso de identificación, ya sea inicialmente o como parte de una revisión, serán identificados como personas con una de las siguientes discapacidades, según lo define la Ley de Educación para Niños Excepcionales (ECEA), enumeradas en orden alfabético.

Trastorno del espectro autista:

Un niño con trastorno del espectro autista es un niño con una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente la comunicación social verbal y no verbal, así como la interacción social, y que generalmente se manifiesta a partir de los tres años. Otras características frecuentemente asociadas con este trastorno son la realización de actividades repetitivas y movimientos estereotipados, la resistencia a los cambios ambientales o en las rutinas diarias, y respuestas inusuales a las experiencias sensoriales.

Sordoceguera:

Un niño con sordoceguera presenta deficiencias auditivas y visuales concomitantes, cuya combinación provoca necesidades de comunicación y otras necesidades de desarrollo y educación tan graves que no puede ser atendido en programas de educación especial destinados exclusivamente a niños con sordera o a niños con ceguera.

Discapacidad auditiva, incluida la sordera:

Un niño con discapacidad auditiva, incluyendo sordera, presenta una deficiencia en la sensibilidad auditiva, demostrada por un umbral elevado de sensibilidad auditiva a tonos puros o al habla, lo cual, incluso con la ayuda de la amplificación, impide que el estudiante reciba un beneficio educativo razonable de la educación general.

Bebé/Infante con discapacidad:

Un niño desde el nacimiento hasta los dos años (hasta su tercer cumpleaños) que presenta un retraso significativo en el desarrollo o una afección médica diagnosticada. Para calificar, debe mostrar un retraso medible en el desarrollo físico, cognitivo, comunicativo, socioemocional o adaptativo, o tener una afección diagnosticada (como un trastorno genético o neurológico) con alta probabilidad de causar un retraso. Estos niños reciben servicios a través del programa de Intervención Temprana (EI) de Colorado hasta su tercer cumpleaños, momento en el que deben volver a calificar para la educación especial preescolar.

***A partir del 1 de julio de 2026,** los niños que reúnen los requisitos para el programa EI Colorado y que presentan un retraso en el desarrollo deben someter su elegibilidad a una reevaluación anual.

Discapacidad intelectual:

Un niño con discapacidad intelectual muestra un funcionamiento intelectual general reducido que coexiste con déficits en el comportamiento adaptativo y se manifiesta durante el periodo de desarrollo, lo cual impide que el niño reciba un beneficio educativo razonable de la educación general.

Discapacidad múltiple:

Un niño con discapacidades múltiples tendrá dos o más áreas de deficiencia significativa, una de las cuales será una discapacidad intelectual. Las otras áreas de deficiencia incluyen: deficiencia ortopédica, deficiencia visual (incluida la ceguera), deficiencia auditiva (incluida la sordera), deficiencia del habla o del lenguaje, discapacidad emocional grave, trastornos del espectro autista, lesión cerebral traumática u otros problemas de salud. La combinación de tales deficiencias crea una condición única que se evidencia a través de una multiplicidad de necesidades educativas graves.,que impiden que el niño reciba un beneficio educativo razonable de la educación general.

Discapacidad ortopédica

Un niño con una discapacidad ortopédica tiene una discapacidad neurológica grave/anomalía esquelética que impide la movilidad, lo cual impide que el niño reciba un beneficio educativo razonable de la educación general.

Otros problemas de salud:

Por “otros problemas de salud” se entiende tener fuerza, vitalidad o estado de alerta limitados, incluyendo una mayor sensibilidad a los estímulos ambientales, lo que resulta en un estado de alerta limitado con respecto al entorno educativo debido a un problema de salud crónico o agudo, que incluye, pero no se limita a, asma, trastorno por déficit de atención o trastorno por déficit de atención con hiperactividad, diabetes, epilepsia, una afección cardíaca, hemofilia, leucemia, enfermedad renal, anemia falciforme o síndrome de Tourette.

Retraso en el desarrollo:

Un niño con retraso en el desarrollo tendrá entre tres y ocho años de edad y experimentará retrasos en el desarrollo en una o más de las siguientes áreas: desarrollo físico, desarrollo cognitivo, desarrollo de la comunicación, desarrollo social o emocional, o desarrollo adaptativo y, como resultado, no puede recibir un beneficio educativo razonable de la educación general y requiere educación especial y servicios relacionados.

Discapacidad emocional grave:

Un niño con una discapacidad emocional grave tendrá un funcionamiento emocional o social que le impida recibir un beneficio educativo razonable de la educación general.

Discapacidad específica del aprendizaje:

El trastorno específico del aprendizaje se refiere a un trastorno en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en la comprensión o el uso del lenguaje, hablado o escrito, que puede manifestarse en la capacidad imperfecta para escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o realizar cálculos matemáticos, incluyendo afecciones como discapacidades perceptivas, lesión cerebral, disfunción cerebral mínima, dislexia y afasia del desarrollo.

Discapacidad del habla o del lenguaje:

Un niño con un trastorno del habla o del lenguaje tendrá un trastorno de la comunicación que le impida recibir un beneficio educativo razonable de la educación general.

Lesión cerebral traumática:

Un niño con lesión cerebral traumática es un niño con una lesión adquirida en el cerebro causada por una fuerza física externa que resulta en una discapacidad funcional total o parcial o en un deterioro psicosocial, o en ambos, y que afecta negativamente la capacidad del niño para recibir un beneficio educativo razonable de la educación general.

Discapacidad visual, incluida la ceguera:

Un niño con discapacidad visual, incluida la ceguera, muestra una deficiencia en la agudeza visual y/o el campo visual y/o el funcionamiento visual que, incluso con el uso de lentes o dispositivos correctivos, le impide recibir un beneficio educativo razonable de la educación general.

Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS)

El MTSS, o Sistema de Apoyo Multinivel, es un enfoque que ayuda a las escuelas a brindar apoyo a los estudiantes de diferentes maneras, según sus necesidades. Es como contar con distintos niveles de apoyo para que su hijo tenga éxito en la escuela. Maestros y especialistas trabajan juntos para proporcionar diversos niveles de apoyo, como instrucción personalizada, intervenciones y recursos. El objetivo es asegurar que su hijo reciba la ayuda adecuada en el momento oportuno para alcanzar su máximo potencial. El MTSS ayuda a crear un entorno de apoyo donde cada estudiante puede prosperar y tener éxito tanto académica como socialmente.

Sistema de apoyo de múltiples niveles de Colorado



En Colorado, un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) se define como un marco basado en la prevención que utiliza la resolución de problemas en equipo y basada en datos para mejorar los resultados de cada estudiante mediante la colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad, y una continuidad por niveles de prácticas fundamentadas en evidencia aplicadas en el aula, la escuela, el distrito, la región y el nivel estatal.

Sistema de Apoyo de Multiniveles (MTSS):

Componentes esenciales:

Liderazgo compartido impulsado por el equipo



Las estructuras y expectativas de trabajo en equipo distribuyen la responsabilidad y la toma de decisiones compartida entre los miembros de la escuela, el distrito y la comunidad (por ejemplo, estudiantes, familias, generalistas, especialistas, administradores del distrito, etc.) para organizar sistemas coordinados de capacitación, entrenamiento, recursos, implementación y evaluación para actividades para adultos.

Resolución de problemas y toma de decisiones basada en datos



Los equipos de partes interesadas utilizan un proceso consistente y lo aplican en múltiples niveles para analizar y evaluar la información relevante con el fin de planificar e implementar estrategias que respalden la mejora sostenible de los resultados de los estudiantes y del sistema.

Colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad



La colaboración de las familias, las escuelas y las comunidades como socios activos para mejorar los resultados de los estudiantes, el aula, la escuela, el distrito y el estado.

Continuo de apoyos en capas



Garantizar que cada estudiante reciba un apoyo académico y conductual equitativo que sea culturalmente sensible, adaptado a sus necesidades y apropiado para su desarrollo, a través de capas que aumentan en intensidad desde universal (todos los estudiantes) a específico (algunos estudiantes) a intensivo (pocos estudiantes).

Prácticas basadas en la evidencia



Enfoques de instrucción, intervención y evaluación que han demostrado ser eficaces a través de investigaciones que indican mejores resultados para los estudiantes

Descripción de los servicios del distrito

Individuos identificados con una discapacidad que requieren instrucción especializada y, potencialmente, servicios relacionados, necesitan apoyos a lo largo de un continuo que va desde servicios consultivos hasta apoyo a tiempo completo. Se elabora un Programa de Educación Individualizada (IEP) para cada estudiante con el fin de atender sus necesidades específicas. Englewood ofrece una variedad de servicios basados en las necesidades de cada alumno y cada equipo trabaja para proveer el mayor nivel de apoyo posible dentro del entorno de educación general. Los programas que se ofrecen en las Escuelas de Englewood son:

Educación Infantil Temprana:
El Programa de Educación Temprana de Englewood cuenta con licencia para ofrecer servicios tanto de preescolar como de cuidado infantil. El personal, profesional y comprometido, muestra sensibilidad hacia las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades. Cada aula incluye niños de diversas edades y habilidades. El programa ofrece actividades apropiadas para el desarrollo, con un enfoque en las habilidades necesarias para la preparación escolar y en el proceso de aprendizaje. Los estudiantes con discapacidades están completamente integrados en estas aulas, con los apoyos adecuados establecidos en su Programa de Educación Individualizada (IEP).

Programa de Apoyos Educativos:
Este programa está diseñado para atender a estudiantes con discapacidades que presentan retrasos académicos de leves a moderados (generalmente de 1 a 2 años por debajo del nivel de grado correspondiente). Típicamente, los estudiantes en este programa son capaces de desenvolverse de manera independiente en el entorno escolar, y el apoyo académico puede proporcionarse dentro del aula, mediante un modelo de enseñanza compartida (co-enseñanza), o a través de grupos de apoyo específicos enfocados en el desarrollo de habilidades. Los estudiantes del Programa de Apoyo Educativo participarán en las evaluaciones estatales y distritales, con o sin adaptaciones, según lo establecido en su Programa de Educación Individualizada (IEP). Por lo general, los estudiantes en este programa demuestran habilidades adaptativas y de vida funcionales adecuadas.

Programa de Apoyo Académico Moderado:
Este programa brinda apoyo a estudiantes que presentan retrasos académicos moderados a severos (generalmente de 3 a 4 años por debajo del nivel de grado). Los alumnos en este programa pueden requerir un currículo modificado o adaptaciones significativas para acceder a su educación, y a menudo necesitan apoyo dirigido en varios entornos escolares. El IEP de un estudiante para este programa generalmente indica que sus necesidades académicas se satisfacen mejor a través de una combinación de instrucción especializada en un entorno de grupo más pequeño y tiempo en el aula de educación general (con o sin apoyo adicional de un adulto). Los estudiantes participan en evaluaciones distritales y estatales con adaptaciones apropiadas basadas en su IEP, y el programa a menudo incluye algún apoyo para desarrollar habilidades adaptativas fundamentales (habilidades conceptuales y sociales) pero rara vez requiere apoyo con habilidades de la vida diaria (por ejemplo, autocuidado, salud y seguridad, etc.).

Programa de Necesidades Significativas de Apoyo:
Este programa atiende a estudiantes con discapacidades que presentan retrasos académicos significativos, generalmente con un nivel cinco o más por debajo del de su grado escolar. Muchos estudiantes de este programa requieren apoyo integral para desarrollar sus habilidades adaptativas y desenvolverse en la jornada escolar, además de adquirir independencia básica en habilidades esenciales para la vida (como completar tareas, ir al baño, alimentarse o moverse con seguridad en el entorno escolar). Las materias académicas básicas se imparten mediante un currículo altamente adaptado fuera del aula de educación general. Asimismo, los estudiantes del programa usualmente cumplen los requisitos para tomar exámenes estatales y distritales alternativos.

El Programa de Lenguaje y Habla:
Cuando un estudiante con Trastorno del Habla y el Lenguaje (SLI) no requiere las adaptaciones académicas más amplias de los programas de apoyo moderado o significativo, puede recibir servicios específicos a través del Programa de Habla y Lenguaje. Los estudiantes suelen ser independientes dentro del entorno escolar y su apoyo especializado lo proporciona un logopeda, ya sea dentro del aula de educación general, en un pequeño grupo de apoyo individualizado basado en habilidades o de forma individualizada, según corresponda. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir servicios en una o más áreas específicas: Lenguaje (comprensión y expresión oral), articulación (sonidos del habla), voz o fluidez (tartamudeo). Los estudiantes de este programa participan en evaluaciones estándar del distrito y del estado, utilizando las adaptaciones descritas en su Programa de Educación Individualizado.

Programa de Necesidades Afectivas:
Los estudiantes que acceden al Programa de Necesidades Afectivas suelen presentar características conductuales y/o emocionales que interfieren seriamente con su propio aprendizaje o el de los demás. Estos estudiantes demuestran una o más de las siguientes características en un grado marcado: falta de regulación emocional, incapacidad para utilizar estrategias de afrontamiento, dificultad con las habilidades interpersonales, agresividad, incapacidad para identificar sentimientos en sí mismos o en los demás, falta de tolerancia al estrés y/o extrema dificultad para prestar atención a las tareas. Muchos estudiantes de este programa cumplen los criterios estatales de un trastorno emocional grave (SED) o tienen un trastorno de salud mental diagnosticado; sin embargo, este programa no está dirigido a estudiantes cuyas únicas dificultades se deban a la inadaptación social. Para acceder a su educación de forma segura y eficaz, los estudiantes pueden recibir apoyo conductual individualizado, servicios de apoyo en grupos reducidos o instrucción académica básica en un entorno especializado y separado. Los estudiantes de este programa participan en evaluaciones estándar del distrito y del estado, utilizando las adaptaciones descritas en su Programa de Educación Individualizado (IEP).

Programa de Autismo:
Los estudiantes del Programa de Autismo cumplen con los criterios educativos estatales del Trastorno del Espectro Autista y, por lo general, presentan habilidades cognitivas entre promedio bajo y superior al promedio. Se desarrollan mejor en entornos consistentes y predecibles, y acceden con mayor facilidad al aula de educación general con el apoyo de profesionales que comprenden sus perfiles únicos. Para un aprendizaje efectivo, los estudiantes

de este programa pueden acceder a apoyo individualizado, sesiones de apoyo en grupos pequeños o instrucción académica en un entorno separado. Pueden beneficiarse de intervenciones específicas, como pausas sensoriales, horarios visuales, instrucción explícita y apoyo conductual basado en los principios del Análisis Conductual Aplicado (ABA) o marcos estructurados similares.

Programa de Transición 18-21 de las Escuelas de Englewood (TIES):
El Programa de Transición en las Escuelas de Englewood (TIES) está diseñado para estudiantes que han cumplido con los requisitos mínimos de graduación de la escuela secundaria, pero que aún necesitan desarrollar habilidades específicas para prepararse para la vida adulta. Cada estudiante recibe un horario personalizado adaptado a sus intereses, fortalezas y objetivos de transición a largo plazo. TIES ayuda a los jóvenes a desarrollar las herramientas necesarias para superar con éxito la brecha entre la escuela secundaria y la vida adulta, brindándoles instrucción explícita y experiencias prácticas en educación postsecundaria, exploración de carreras, observación laboral, pasantías comunitarias, capacitación en movilidad y transporte público, y habilidades para la vida diaria independiente.

Servicios itinerantes:
Estos servicios especializados son proporcionados por personal del distrito que se desplaza de escuela en escuela para brindar apoyo a estudiantes con necesidades especiales. El personal itinerante ofrece instrucción directa, apoyo tecnológico especializado y consultas con docentes para estudiantes con necesidades visuales, auditivas, motoras o de salud complejas. Algunos ejemplos de proveedores itinerantes son maestros para personas sordas y con discapacidad auditiva, maestros para personas con discapacidad visual, audiólogos y fisioterapeutas.

Tecnología de asistencia y SWAAAC:
La tecnología de asistencia (TA) incluye cualquier dispositivo, herramienta o software que ayude a un estudiante con discapacidad a comunicarse, aprender y participar más plenamente en el aula. Esto abarca desde herramientas de baja tecnología, como adaptadores para lápices y horarios visuales, hasta herramientas de alta tecnología, como dispositivos de comunicación con generador de voz y software informático especializado.

En Colorado, estos servicios son coordinados por el Coordinador de SWAAAC (Actividad de Asistencia, Aumento y Comunicación a Nivel Estatal). El coordinador de SWAAAC de Englewood ofrece consultas especializadas, realiza evaluaciones y ayuda a los estudiantes a acceder a las tecnologías adecuadas descritas en su IEP y a aprender a utilizarlas.

Servicios relacionados





Si tiene un hijo con discapacidad, probablemente recibirá apoyo tanto de maestros de educación especial como de proveedores de servicios relacionados. Además del maestro del salón, el consejero escolar y el director, usted y su hijo podrían interactuar con varios de los especialistas, según las necesidades específicas de su hijo y cómo su discapacidad lo afecta en el entorno escolar.

Psicólogo Escolar:
El psicólogo escolar observa y mide cómo aprende un niño. Es un especialista en apoyar las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes en relación con su educación.

Especialista del Habla y Lenguaje (SLP):
El especialista en habla y lenguaje es un profesional especializado en la identificación y atención de niños con dificultades en el habla y el lenguaje.

Terapeuta Ocupacional:
Especialista en ayudar a niños con discapacidad a desarrollar la motricidad fina y las habilidades sensoriales necesarias para las actividades escolares diarias. Facilita el desarrollo del autocuidado, la escritura, el uso de materiales didácticos y las adaptaciones del entorno.

Maestro para discapacitados visuales (DV):
Modifica los materiales de aprendizaje e imparte instrucción en pre-Braille y Braille.

Especialista en Orientación y Movilidad:
Enseña a los estudiantes con discapacidad visual a desenvolverse en el entorno escolar de forma segura e independiente.

Maestro de Sordos y Personas con Discapacidad Auditiva (TODHH):
Proporciona asistencia especializada a estudiantes con pérdida auditiva mediante instrucción directa, consulta con los profesores de aula y seguimiento continuo de las adaptaciones auditivas.

Enfermera:
Identifica las barreras de salud que dificultan el aprendizaje, coordina las necesidades médicas diarias o la medicación en la escuela y desarrolla planes de acción de atención médica individualizados para estudiantes con afecciones médicas crónicas.

Recursos para padres

Parent to Parent of Colorado / EMPOWER CO

Parent to Parent de Colorado (P2P-CO) es una red de familias en todo Colorado que comprenden lo que significa esta experiencia. Conectamos a las familias entre sí y con los recursos que necesitan. Ofrecemos apoyo emocional e informativo para alentarnos mutuamente en el camino de la crianza. En 2020, Empower Colorado se unió a nuestro programa para atender las necesidades de familias con niños y jóvenes que enfrentan desafíos de salud mental. Parent to Parent de Colorado celebra 20 años apoyando a las familias.
Ability Connections Colorado

The Arc
Arapahoe, Douglas & Elbert Counties

Para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo
The Arc de los condados Arapahoe, Douglas y Elbert utiliza la defensa y la educación para incluir a todos los niños y adultos con discapacidades en sus comunidades.
The Arc sitio web

PEAK Parent Center
Helping Families Helping Children

PEAK Parent Center es una organización sin fines de lucro que trabaja diariamente para asegurar que todas las personas con discapacidades estén plenamente incluidas en sus escuelas locales, comunidades, empleos y en todos los ámbitos de la vida.
PEAKPARENT.ORG

COLORADO
Department of Education

Guía del Departamento de Educación de Colorado guide para padres y familiares de estudiantes con un IEP.